REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Bogotá D.C., 26 de agosto de 2024

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°. 22 “TC. BENEDICTO TRIANA”
San José del Guaviare - Guaviare

Ref: **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MC-035-BAS22–2024, cuyo objeto es “MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES (A TODO COSTO), DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE No 22 “TC. BENEDICTO TRIANA”, VIGENCIA 2024”.**

Debe certificarse el cumplimiento de la totalidad de los requerimientos técnicos adicionales, que a continuación se describen. Estos aspectos técnicos adicionales son de estricto cumplimiento que no pueden obviarse por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE

N°.	DESCRIPCIÓN	DETALLE DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO ADICIONAL DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	**MANIFESTAR DISPONIBILIDAD**	El oferente debe manifestar por escrito la disponibilidad inmediata para ejecutar la obra en las instalaciones de las unidades centralizadas por el BAS22.	**CUMPLE**	
2.	**CONTAR CON LOS ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS ADECUADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**	El contratista debe garantizar que cuenta con los elementos y herramientas necesarios para realizar la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	
3.	**CERTIFICADO DE SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD Y PRECIO DE LOS ÍTEMS OFERTADOS**	El oferente deberá anexar certificación en la cual garantice la calidad de los mantenimientos y la sostenibilidad de precios durante la vigencia del contrato, respecto de los ítems ofertados.	**CUMPLE**	

4.	**NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL**	El oferente debe certificar por escrito que durante la ejecución del contrato tomará y pondrá en práctica todas las normas de seguridad industrial vigentes, con el fin de prevenir accidentes tanto del personal que ejecutará la obra como del personal que realiza las labores de coordinación. El Oferente garantiza el cumplimiento de todas las medidas de seguridad personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial.	**CUMPLE**	
5.	**PERSONAL IDÓNEO EN**	El oferente debe garantizar la calidad de la obra con personal idóneo, para ello deberá allegar junto con su oferta el Perfil del personal (hoja de vida) que se enuncia a continuación: • Un (01) Director de obra, de profesión ingeniero civil, con Certificado Vigente en el COPNIA, que cuente con experiencia profesional general certificada de mínimo 3 años, y experiencia específica de 1 año como Director de obra. La experiencia deberá ser soportada como se indica al final del presente numeral. Permanecía en la obra 100%. • Un (1) Inspector SISO: La obra deberá tener (01) Tecnólogo en	**CUMPLE**	

AGAC CONSTRUCCIÓN & SERVICIOS DE INGENIERÍA SAS

		Seguridad Industrial y Salud Ocupacional o Profesional en Salud Ocupacional, o Ingeniero con Especialidad en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional y/o con Especialidad en Seguridad Industrial, Higiene y Gestión Ambiental o afines con experiencia profesional general mínima de dos (2) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional, de los cuales debe tener mínimo un (01) año como inspector SISO en Adecuación y/o Mantenimiento y/o Construcción, de Edificaciones. La experiencia deberá ser soportada como se indica al final del presente numeral. Permanecía en la obra 50%. • Un (01) Maestro de obra: que cuente con mínimo 4 años de experiencia certificada como maestro de obra. La experiencia deberá ser soportada como se indica al final del presente numeral. Permanecía en la obra 100%. • Un (01) Oficial de obra: que cuente con mínimo 2 años de experiencia certificada como oficial de obra. • Mínimo 4 ayudantes de obra		

AGAC
CONSTRUCCIÓN & SERVICIOS DE INGENIERÍA SAS

		Nota: Para los perfiles, tener en cuenta certificado en alturas de acuerdo con lo aquí enunciado. **HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL** **<u>Las hojas de vida y soportes del personal relacionado anteriormente se deberán enviar junto con la propuesta,</u>** en el siguiente orden: • Hoja de vida • Copia del documento de identidad. • Fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente. • Matrícula o tarjeta profesional vigente expedida por el COPNIA • Certificado de inscripción en el COPNIA vigente de acuerdo con la Ley 842 de 2003 y normas concordantes. • **Certificado en Alturas (para el maestro de Obra, el oficial y los 4 ayudantes).** • Anexar los documentos que acrediten experiencia soportada en: - Certificaciones - Actas de liquidación o **contratos con acta de recibo a satisfacción o contrato con informe final supervisión** Los documentos deberán encontrase debidamente firmados por el contratante, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, dirección, objeto del contrato, valor del contrato, cargo desempeñado, fecha de inicio y fecha de terminación		

AGAC
CONSTRUCCIÓN & SERVICIOS DE INGENIERÍA SAS

No se aceptan auto-certificaciones o certificaciones de contratos en ejecución.

El oferente deberá garantizar **en forma permanente la cantidad de personal mínimo requerido**, así como un equipo de personal idóneo complementario necesarios para la coordinación y dirección específica de las diferentes actividades a ejecutar.

El personal antes relacionado ejecutará los mantenimientos en los siguientes sitios:

UNIDAD MILITAR	UBICACIÓN	VIA DE ACCESO
BR22	KILOMETRO 1 VIA EL RETONO - MUNICIPIO SAN JOSE DEL GUAVIARE – GUAVIARE	TERRESTRE
BAS22	KILOMETRO 1 VIA EL RETONO - MUNICIPIO SAN JOSE DEL GUAVIARE – GUAVIARE	TERRESTRE
BIPAR19	KILOMETRO 1 VIA EL RETONO - MUNICIPIO SAN JOSE DEL	TERRESTRE

AGAC
CONSTRUCCIÓN & SERVICIOS DE INGENIERÍA SAS

<table>
<tr><td></td><td></td><td><table>
<tr><td></td><td>GUAVIARE – GUAVIARE</td><td></td></tr>
<tr><td>BITER22</td><td>VEREDA BARRANCON - MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE – GUAVIARE</td><td>TERRESTRE</td></tr>
<tr><td>BICAM24</td><td>MUNICIPIO DE CALAMAR GUAVIARE - CASCO URBANO</td><td>TERRESTRE</td></tr>
<tr><td>CEO</td><td>KILOMETRO 1 VIA EL RETONO - MUNICIPIO SAN JOSE DEL GUAVIARE – GUAVIARE</td><td>TERRESTRE</td></tr>
</table></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>6.</td><td>AVAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY 842 DE 2003</td><td>Los oferentes al momento de presentar sus propuestas deberán tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 que literalmente expone:

“ARTÍCULO 20. PROPUESTAS Y CONTRATOS. Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades</td><td>CUMPLE</td><td></td></tr>
</table>

AGAC CONSTRUCCIÓN & SERVICIOS DE INGENIERÍA SAS

		catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería.		
7.	**RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DEL PERSONAL**	El proponente certifica que la responsabilidad administrativa del personal a contratar será atribuida exclusivamente al Oferente (Contratista), quién deberá responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARL, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas.	**CUMPLE**	
8.	**COSTO DE TRANSPORTE**	El oferente deberá acreditar que el transporte de todos los elementos, materiales, personal y equipos necesarios para la ejecución de la obra hasta los lugares de ejecución, hacen parte de todos los costos que deberá asumir el contratista, por lo que deben ser considerados dentro de su oferta, en la cual se contempla adicional a los ítems ofertados el AIU. El hecho de que alguna actividad no se encuentre relacionada en algunos de los ítems o especificaciones, no exonera al contratista de asumir la responsabilidad y los costos de la puesta en funcionamiento de todos los elementos necesarios, por lo que no se pagará ningún costo adicional por este concepto.	**CUMPLE**	
9.	**INFORME DE RECOMENDACIONES**	El proponente garantiza la realización y entrega de un informe final que contenga	**CUMPLE**	

	AL SUPERVISOR	los trabajos realizados en cada inmueble de las unidades centralizadas.		
10.	**PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**	El proponente se compromete que una vez adjudicada la obra y para la ejecución del proyecto contará obligatoriamente con un **PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**, en el que se tenga en cuenta la mitigación de las eventuales alteraciones al medio.	**CUMPLE**	
11.	**CRONOGRAMA**	El Oferente se compromete a presentar cronograma al Supervisor del Contrato, para llevar a cabo la ejecución de las obras de mantenimiento en cada unidad, dentro del término de 05 días hábiles siguientes al inicio de la ejecución.	**CUMPLE**	

NOMBRE DEL OFERENTE: AGAC CONSTRUCCIÓN & SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S
NIT o C. C.: 901.146.852-4
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: EDNA LIZETH ARIAS SALCEDO
C.C.: 1.026.266.545
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN: CRA 27 N° 26 SUR 16 LOCAL 2
TELÉFONO: 6017160710
Atentamente,
FIRMA:
POSTFIRMA EDNA LIZETH ARIAS SALCEDO